

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito Nº12 C. y C. 1ª Nom., San Lorenzo, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OTRO (D.N.I. 24.003.951) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-25440501-6 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 14 de Diciembre de 2023 a las 12:30 horas en la Sede de los Tribunales de San Lorenzo, sito en calle San Carlos 944 - P.B. sobre el rodado propiedad del demandado inscripto en el Registro Nacional del Automotor Nº 4, Depto. San Lorenzo, en el estado en que se encuentra. Saldrá a la venta con una base de \$ 4.000.000, para el caso de no haber postores con una retasa del 25%. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el importe de \$ 30.000 para aplicar como pago a cuenta del total de la compra más la comisión de ley del martillero (10%) en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe-sucursal San Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos, y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Ofíciase a los fines del art.506 CPCC. El expte. permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores en el horario de 11 a 13 horas en el domicilio de calle Ameghino Nº1271 de Rosario, para la revisión del vehículo, autorizándose a tales fines a la suscripta y/o la persona que indique. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal, haciéndose constar que la única publicidad adicional a la de los edictos consistirá en avisos en La Capital de Rosario, volantes y redes sociales. Los gastos por impuestos, patentes y multas que adeudara el automotor, y gastos que graven la venta e IVA si correspondiere, como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la Comunicación "A" 5147 inc.5-8-3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los compuestos correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto..." San Lorenzo, Noviembre de 2023.- Fdo. Dra. Luz María Gamst. Secretaria.

\$ 680 511039 Nov. 21 Nov. 23